



**RESULTADOS DE LAS CONTROVERSIAS PRESENTADAS A LOS  
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR  
PROCESO CAS N°. 001-2023-GR-CUSCO-GRGCC**



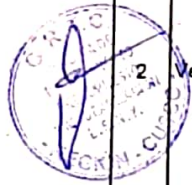
DEPENDENCIA: GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 COD. PLAZA: 1 PUESTO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA DILIGENCIAR DOCUMENTOS

N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	Yomira Valencia Diaz	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y de los documentos que adjuntó, se verifica que a folios 13 se encuentra la primera hoja del Anexo 1 y a folios 12 se encuentra la segunda hoja del Anexo 1, empero, se verifica que a folios 2 y 3 obra el DNI y la Consulta RUC, en ese sentido, se procede al revisión de fondo	Si a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se procedió a la revisión del CV cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, obteniendo el resultado siguiente: * No cumple con la experiencia mínima específica en el sector público.	Descalificado



DEPENDENCIA: OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
 COD. PLAZA: 2 PUESTO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO

N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
2	Veronica Villalobos Ninahuilca	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y de los documentos que adjuntó, se verifica que cumple con acreditar cursos de especialización al cargo que postuló	Si a lugar la controversia presentada (reconsideración). El puntaje será: F.A. (el puntaje es 28), E.L. (el puntaje es 10), E.C.F (el puntaje es 6) y O.P.E (el puntaje es 1) = Puntaje Total (45 puntos)	Califica



DEPENDENCIA: OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
 COD. PLAZA: 3 PUESTO: PROFESIONAL EXPERTO EN PRESUPUESTO

N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
3	Misceli Campana Quintanilla	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y los anexos adjuntados, se verifica que no adjuntó oportunamente en la etapa de postulación el documento que acredite el manejo de ofimática, tanto más que en su CV y en el Anexo 1 lo menciona, precisando que lleva un nivel intermedio en ofimática.	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene: "No acredita estudios de manejo de ofimática"	Descalificado



DEPENDENCIA: ÁREA FUNCIONAL DE MODERNIZACIÓN  
 COD. PLAZA: 5 PUESTO: PROFESIONAL DE PLANTA PARA PLANEAMIENTO

N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
4	Fabiola Rodriguez Arroyo	Se revisó todos los lados de los documentos presentados y efectivamente, se verifica que en la mitad del lado derecho de las hojas se encontró visación requerida en todas las hojas.	Si a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se procedió a la revisión del CV cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, obteniendo el resultado siguiente: * No cumple con la experiencia mínima específica en el sector público. Solo cuenta con 6 meses y 11 días en el sector publico en el cargo y/o afines	Descalificado

DEPENDENCIA: UNIDAD FUNCIONAL DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN  
 COD. PLAZA: 7 PUESTO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TIPO II

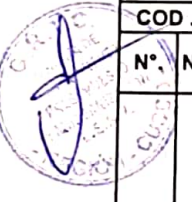
N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
5	Sharon Yandeline Conza Castillo	Se revisaron todos los documentos adjuntados de los documentos presentados y efectivamente, se verifica que adjuntó capacitaciones para el puesto, en ese sentido, se procede a calificar nuevamente.	<p>Si a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se procedió a la revisión del CV cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, obteniendo el resultado siguiente:</p> <p>* No cumple con la experiencia mínima específica en el sector público en el cargo y/o afines</p>	Descalificado
6	David Barrientos Rosales	Se volvió a revisar la calificación otorgada al postulante. Se verifica que se mantiene las calificaciones efectuadas	No a lugar la controversia (reconsideración)	Se mantiene el puntaje total de 44 (califica)

DEPENDENCIA: SUB GERENCIA DE FACILITACIÓN DE LA CALIDAD DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 COD. PLAZA: 8 PUESTO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO COMO INSPECTOR

N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
7	Samuel Noalcca Qqueccaño	Se vuelve a verificar el Curriculum Vitae junto con los anexos adjuntados, en la revisión se verifica que el postulante no visó todos los documentos que presentó a folios del 1 al 55, esto conforme al último párrafo de la sección V. que se encuentra en la página 62 de la Bases de la convocatoria, estable: "El expediente a presentarse deberá estar foliado y visado por el postulante en todas sus hojas de abajo hacia arriba, bajo sanción de descalificación, el cual se incluirá los puntos del 1 al 5 en ese orden en un solo orden indispensable."	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene el criterio: "No presentó visados los documentos"	Descalificado
8	Harry Charalla Acevedo	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y de los documentos que adjuntó, se verifica que el postulante en la etapa postulatoria no adjuntó oportunamente el Anexo 8, esto de conformidad con lo dispuesto en las Bases en la página 62, sección V. Esto se verifica pues el Anexo 7 es el primer documento que folió y visó	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene: "No presentó Anexo N°. 8"	Descalificado

DEPENDENCIA: SUB GERENCIA DE FACILITACIÓN DE LA CALIDAD DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 COD. PLAZA: 9 PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
9	Fredy Palacios Paiva	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y de los documentos adjuntó, se verifica que cumple con acreditar con la experiencia general y específica mínima	<p>Si a lugar la controversia presentada (reconsideración). El puntaje será:</p> <p>F.A. (el puntaje es 29), E.L. (el puntaje es 12), E.C.F. (el puntaje es 2) y O.P.E (el puntaje es 0) = Puntaje Total (43 puntos)</p>	Califica



10	Eduardo Pacheco Cervantes	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y de los documentos que adjuntó, se verifica que el postulante en la etapa postulatoria no adjuntó oportunamente la Consulta Ruc y tampoco, la Constancia de vacunación contra la Covid-19, por tanto, no es válida la subsanación de estos documentos por estar fuera de etapa de la etapa postulatoria, esto de conformidad con lo dispuesto en las Bases en la página 62, sección V.	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene: "No adjunto Consulta Ruc y la Constancia de vacunación contra la Covid-19"	Descalificado
----	---------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------

DEPENDENCIA:	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO		
COD . PLAZA:	15	PUESTO:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA CUADRO COMPARATIVO

N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN CURRICULAR					RESULTADO	OBSERVACIONES
		F.A.	E.L.	E.C.F.	O.P.E.	P. TOTAL		
	Bruno Gianfranco Gonzales Pacheco	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y los anexos adjuntados, se verifica que no adjuntó oportunamente en la etapa de postulación el documento que acredite el manejo de ofimática, tanto más que en su CV y en el Anexo 1 lo menciona. Tanto más que, precisa que lleva un nivel intermedio de ofimática, sin embargo, el documento que obra a folios 47 solo fue un taller en el que, no se aprecia el manejo de grado intermedio que declaró					No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene: "No acredita estudios de manejo de ofimática"	Descalificado
12	Raul Montesinos Paredes	Se revisó el Curriculum Vitae presentado, así como los documentos adjuntados y se verifica que efectivamente adjuntó el documento que acredita los estudios de manejo de ofimática.					<b>Si a lugar la controversia presentada (reconsideración).</b> Se procedió a la revisión del CV cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, obteniendo el resultado siguiente: El puntaje será: F.A. (el puntaje es 29), E.L. (el puntaje es 12) E. C.F (el puntaje es 6) y O.P.E (el puntaje es 1) = Puntaje Total (48 puntos)	Califica

DEPENDENCIA:	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL		
COD . PLAZA:	19	PUESTO:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA CUADRO COMPARATIVO

N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
13	Erlic Eduardo Vasquez Pastor	Se hizo la verificación del Curriculum Vitae que fue presentado en la etapa postulatoria. La presentación de nuevos documentos fuera de la etapa postulatoria a manera de subsanación, no es atendible, toda vez que, es de responsabilidad de cada postulante presentar su información de forma correcta y legible	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene: "La huella digital en los anexos es copia y no legible"	Descalificado

DEPENDENCIA:	UNIDAD FUNCIONAL DE CONTABILIDAD		
COD . PLAZA:	20	PUESTO:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA EJECUCIÓN DE GASTO

N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
-----	---------------------	-------------------------------	-----------	---------------

14.	Yasnaya Alvarez Callahue	Conforme con la página 57 de las Bases, establece como factores para la evaluación de la experiencia mínima general y específica se debe presentar la Constancia de Estudios o el Bachillerato, el hecho de omitir en no adjuntar en la etapa postulatoria alguno de estos documentos, no permitió proceder a la evaluación de la "Experiencia"	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene: "No adjuntó constancia de estudios concluidos o bachillerato para computar la experiencia general"	Descalificado
15	David Jhonatan Fernandez Baca Chaupi	Conforme con la revisión del Curriculum Vitae, así como de los documentos adjuntados que al revisar nuevamente la Experiencia específica mínima, se verifica que los documentos que obran a folios 36, 40 y 44 no los únicos que acreditan la experiencia específica en el sector público en el cargo o afines	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene: "No cumple con la experiencia específica mínima"	Descalificado
2	Kevin Alexander Murillo Peñalba	Conforme con la precisión realizada por el postulante, se vuelve a calificar los documentos presentados en la etapa postulatoria en la plaza N°. 20, para el cargo de Asistente Administrativo para ejecución de gasto.	Si a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se procedió a la revisión del CV cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, obteniendo el resultado siguiente: El puntaje será: F.A. (el puntaje es 28), E.L. (el puntaje es 12) E. C.F (el puntaje es 7) y O.P.E (el puntaje es 1) = Puntaje Total (48 puntos)	Califica
DEPENDENCIA:		UNIDAD FUNCIONAL DE TESORERIA		
COD . PLAZA:		22	PUESTO: PROFESIONAL DE PLANTA EN INTEGRACIÓN CONTABLE	
N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
16	Jenny Secca Checca	Conforme con la página 57 de las Bases, establece como factores para la evaluación de la experiencia mínima general y específica se debe presentar la Constancia de Estudios o el Bachillerato, el hecho de omitir en no adjuntar en la etapa postulatoria alguno de estos documentos, no permitió proceder a la evaluación de la "Experiencia"	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene: "No adjuntó la constancia de egreso (estudios concluidos) o bachillerato para computar la experiencia general."	Descalificado
17	Kennedy Huarca Mamani	Conforme con la página 57 de las Bases, establece como factores para la evaluación de la experiencia mínima general y específica se debe presentar la Constancia de Estudios o el Bachillerato, el hecho de omitir en no adjuntar en la etapa postulatoria alguno de estos documentos, no permitió proceder a la evaluación de la "Experiencia"	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene: "No adjuntó la constancia de egreso (estudios concluidos) o bachillerato para computar la experiencia general."	Descalificado
DEPENDENCIA:		UNIDAD FUNCIONAL DE EQUIPO MECÁNICO		
COD . PLAZA:		23	PUESTO: MECÁNICO PARA MAQUINARIA LIVIANA Y EQUIPO MENORES	
N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES



18	Ciriaco Ccoiccosi Cjaccasio	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y los anexos adjuntados, se verifica que no adjuntó oportunamente en la etapa de postulación el documento que acredite el manejo de ofimática, tanto más que en su CV y en el Anexo 1 lo menciona, en consecuencia, lo debió adjuntar oportunamente	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene: "No acredita estudios de manejo de ofimática"	Descalificado
DEPENDENCIA:		UNIDAD FUNCIONAL DE EQUIPO MECÁNICO		
COD. PLAZA:		24	PUESTO: MECÁNICO PARA MAQUINARIA PESADA	
N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
19	Edward Montesinos Aybar	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y de los documentos que adjuntó, se verifica que el postulante en la etapa postulatoria no adjuntó oportunamente el Anexo 8, esto de conformidad con lo dispuesto en las Bases en la página 62, sección V. Esto se verifica pues el Anexo 7 es el primer documento que folió y visó	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene: "No adjuntó Anexo 8"	Descalificado
DEPENDENCIA:		OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA		
COD. PLAZA:		29	PUESTO: ABOGADO EXPERTO EN MATERIA DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO	
N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
20	Gabriela Urbiola Huaylla	Conforme con la página 57 de las Bases, establece como factores para la evaluación de la experiencia general del Profesional V, debe presentar la Constancia de Estudios (sino el Bachillerato), el hecho de omitir en no adjuntar en la etapa postulatoria alguno de estos documentos, no permitió proceder a la evaluación de la "Experiencia", siendo de responsabilidad de cada postulante leer los factores de evaluación. Así también, era de responsabilidad del postulante, hacer las consultas que hubiesen lugar a la Comisión (Comite) entre el 15 al 26 de mayo (incluso del 29 al 31 de mayo), periodo en el que, estaba la publicación de la convocatoria para conocimiento del público	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene: "No adjuntó la constancia de egreso (estudios concluidos) o bachillerato para computar la experiencia general."	Descalificado
DEPENDENCIA:		OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA		
COD. PLAZA:		31	PUESTO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO LEGAL	
N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
21	Zimri Varinia Caceres Caballero	Conforme con la página 57 de las Bases, establece como factores para la evaluación de la experiencia general del Profesional II es toda la realizada, en el caso de la postulante, el documento del Sesigra no especifica un periodo de inicio y fin en el que haya realizado sus practicas pre profesionales, y para el caso de la experiencia específica esta se contabiliza desde el Bachillerato, en ese sentido, en el sector público solo cuenta con 4 meses y 21 días por el documento que obra a folios 25	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene: "No acredita la experiencia mínima general, ni la específica"	Descalificado
DEPENDENCIA:		UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO		
COD. PLAZA:		32	PUESTO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO - ALMACÉN	
N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES





22	Jeiler Alvinz Quihua Palomino	Conforme con la precisión realizada por el postulante, se vuelve a revisar el curriculum presentado en la etapa postulatoria con los docucon la experiencia específica.	<p><b>Sí a lugar la controversia presentada (reconsideración).</b> Se procedió a la revisión del CV cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, obteniendo el resultado siguiente: El puntaje será: F.A. (el puntaje es 28), E.L. (el puntaje es 12) E. C.F (el puntaje es 4) y O.P.E (el puntaje es 1) = Puntaje Total (46 puntos)</p>	Califica
23	Brian Yesko Gamarra Villafuerte	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y de los documentos que adjuntó, se verifica que el postulante en la etapa postulatoria no adjuntó oportunamente la Consulta Ruc, ni la constancia de vacuna contra la Covid-19, por tanto, no es válida la subsanación de este documento por estar fuera de etapa antes indicada	<p><b>No a lugar la controversia presentada (reconsideración).</b> Se mantiene: "No adjuntó ficha RUC y la constancia de vacuna contra la Covid-19"</p>	Descalificado

DEPENDENCIA: UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

COD. PLAZA: 34 PUESTO: PROFESIONAL DE PLANTA PARA REMUNERACIONES

N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
24	Maritza Velasquez Gayoso	Conforme con la página 57 de las Bases, establece como factores para la evaluación de la experiencia general del Profesional III, en el caso de la Experiencia General se contabiliza desde la fecha de Constancia de egreso (en su defecto con el Bachillerato) y para contabilizar la Experiencia Especifica se contabiliza desde la fecha de habilitación. Se verifica que la postulante cumple la experiencia.	<p><b>Sí a lugar la controversia presentada (reconsideración).</b> Se procedió a la revisión del CV cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, obteniendo el resultado siguiente: El puntaje será: F.A. (el puntaje es 28), E.L. (el puntaje es 12) E. C.F (el puntaje es 6) y O.P.E (el puntaje es 1) = Puntaje Total (47 puntos)</p>	Califica
25	Nely Huarcaya Leon	Conforme con la página 57 de las Bases, establece como factores para la evaluación de la experiencia general del Profesional III, en el caso de la Experiencia General se contabiliza desde la fecha de Constancia de egreso (en su defecto con el Bachillerato) y para contabilizar la Experiencia Especifica se contabiliza desde la fecha de habilitación. Se verifica que la postulante no adjuntó la Constancia de egreso (en su defecto con el Bachillerato), lo que imposibilitó la contabilización de la experiencia general	<p><b>No a lugar la controversia presentada (reconsideración).</b> Se mantiene: "No presentó su constancia de egreso o el bachillerato para computar la experiencia general"</p>	Descalificado

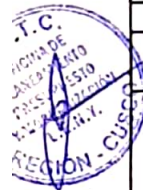
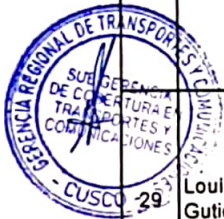
DEPENDENCIA: UNIDAD FUNCIONAL DE CIRCULACIÓN VIAL

COD. PLAZA: 35 PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE CIRCULACIÓN VIAL

N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
26	Valeria Sovia Solis	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y de los documentos que adjuntó, se verifica que se hizo nueva el cómputo de la experiencia mínima específica y no cumple con los documentos presentados al cargo postulado	<p><b>No a lugar la controversia presentada (reconsideración).</b> Se mantiene: "No acredita experiencia específica"</p>	Descalificado



27	Nelly Condorhuacho Valdeiglesias	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y de los documentos que adjuntó, se verifica que la postulante en la etapa postulatoria no adjuntó oportunamente la Consulta Ruc, por tanto, no es válida la subsanación de este documento por estar fuera de la referida etapa	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene: "No adjuntó la Consulta RUC"	Descalificado
DEPENDENCIA:		UNIDAD FUNCIONAL DE CIRCULACIÓN VIAL		
COD . PLAZA:		37	PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA FUNCIONAL DE ANTECEDENTES	
N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
28	Lucia Chambi Chambi	Conforme con la página 57 de las Bases, establece como factores para la evaluación de la experiencia general y específica del Auxliar I, se contabiliza toda la realizada. Se verifica que la postulante cumple la experiencia.	Si a lugar la controversia presentada (reconsideración). El puntaje será: F.A. (el puntaje es 36), E.L. (el puntaje es 10) y O.P.E (el puntaje es 2) = Puntaje Total (48 puntos)	Califica
29	Louí Johannes La Torre Gutierrez	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y de los documentos adjuntó, se verifica que cumple con acreditar con la experiencia general y específica mínima	Si a lugar la controversia presentada (reconsideración). El puntaje será: F.A. (el puntaje es 38), E.L. (el puntaje es 10) y O.P.E (el puntaje es 2) = Puntaje Total (50 puntos)	Califica
DEPENDENCIA:		UNIDAD FUNCIONAL DE CIRCULACIÓN VIAL		
COD . PLAZA:		38	PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA FUNCIONAL DE EXPEDICIONES	
N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
30	Wilber Yuri Arque Amanca	Se revisó el Curriculum Vitae y los documentos adjuntados, se verifica que efectivamente, el postulante no cumplió con visar los anexo, toda vez que, se revisaron los cuatro lados de cada hoja presentada y en los folios del 1 al 13 no se encuentra la visación establecida, la que no se debió suplir por otra firma al llenar completamente los anexos.	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene: "No cumplió con visar la documentación presentada"	Descalificado
DEPENDENCIA:		UNIDAD FUNCIONAL DE CIRCULACIÓN VIAL		
COD . PLAZA:		39	PUESTO: AUXILIAR EN ATENCIÓN AL PÚBLICO - EN PUERTA	
N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
31	Abelardo Lipa Chara	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y de los documentos adjuntó, se verifica que todos los folios que obran desde el 1 al 118 no se encuentran visados, esta revisión se hizo en todos los extremos de cada hoja.	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene: "No cumplió con visar la documentación presentada"	Descalificado
32	Jacqueline Paola Zambrano Lopez	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y de los documentos adjuntó, se verifica que los puntajes realizados son los correctos. La presentación de los Anexos eran al final conforme al orden del 1 al 5 que se detalló en las Bases en la sección V. que se encuentra en la página 62, que es muy diferente al foleado que era de abajo hacia arriba.	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene: "El puntaje del O.P. E. que es cero, se mantiene el Puntaje Total que es 48"	Califica
DEPENDENCIA:		UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE		
COD . PLAZA:		40	PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES



33	Denis Bernabe Choquemamani Quispe	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y los anexos adjuntados, se verifica que no adjuntó oportunamente en la etapa de postulación el documento que acredite el manejo de ofimática, tanto más que en su CV y en el Anexo 1 lo menciona, en consecuencia, lo debió adjuntar oportunamente	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene: "No acredita estudios de manejo de ofimática"	Descalificado
34	Karen Yuliza Ramirez Alvaro	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y los anexos adjuntados, se verifica que no adjuntó oportunamente en la etapa de postulación el documento que acredite el manejo de ofimática, tanto más que en su CV y en el Anexo 1 lo menciona, en consecuencia, lo debió adjuntar oportunamente	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene: "No acredita estudios de manejo de ofimática"	Descalificado
	Cristhian Javier Coyo Castillo	De la revisión del documento de controversia que presentó el postulante, se observa que no precisó, ni indicó cuál es la observación que hace al resultado de la evaluación curricular, solo solicitó la visualización los documentos que presentó en la etapa postulatoria, solicitud que no puede ser atendida, pues no está considerada dentro de las controversias. Sin perjuicio a ello, se vuelve a verificar el Curriculum Vitae junto con los documentos adjuntados, de la revisión se verifica que el postulante no realizó la foleación de abajo hacia arriba. Esto de conformidad con el último párrafo de la sección V. que se encuentra en la página 62 de la Bases de la convocatoria, estable: "El expediente a presentarse deberá estar foliado y visado por el postulante en todas sus hojas de <u>abajo hacia arriba</u> , bajo sanción de descalificación, el cual se incluirá los puntos del 1 al 5 en ese orden en un solo orden indispensable."	No a lugar la controversia presentada (reconsideración) por no expresar la observación a los resultados de la evaluación curricular. Se mantiene: "No cumplió con foliar de abajo hacia arriba"	Descalificado



DEPENDENCIA: SUB GERENCIA DE COBERTURA EN TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 COD. PLAZA: 41 PUESTO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Nº.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
37	Herbert Vicente Lovaton Bermudez	Se revisó el Curriculum Vitae junto con todos los documentos presentados y efectivamente los folios 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 54, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66 y 67. Además el Anexo 8 no se encuentra firmado.	No a lugar la controversia (reconsideración) Se mantiene el criterio: "No cumplió con visar la documentación presentada (los anexos)"	Descalificado
38	Percy Luna Campana	De conformidad con el último párrafo de la sección V. de las Bases en la (página 62) de la convocatoria, estable: "El expediente a presentarse deberá estar foliado y visado por el postulante en todas sus hojas de abajo hacia arriba, bajo sanción de descalificación, el cual se incluirá los puntos del 1 al 5 en ese orden en un solo orden indispensable." En ese sentido, al no estar visados los documentos es descalificado.	No a lugar la controversia (reconsideración) Se mantiene el criterio: "No cumplió con visar la documentación presentada"	Descalificado

DEPENDENCIA:		SUB GERENCIA DE COBERTURA EN TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
COD. PLAZA:		42	PUESTO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO DOCUMENTARIO	
N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
39	Raul Zavala Canahuire	Se vuelve a verificar el Curriculum Vitae junto con los anexos adjuntados, en la revisión se verifica que el postulante no visó los documentos que se encuentran a folios del 1 al 10 (los anexos). Conforme al último párrafo de la sección V. que se encuentra en la página 62 de la Bases de la convocatoria, estable: "El expediente a presentarse deberá estar foliado y visado por el postulante en todas sus hojas de abajo hacia arriba, bajo sanción de descalificación, el cual se incluirá los puntos del 1 al 5 en ese orden en un solo orden indispensable." Entonces, la firma consignada en los anexos no reemplaza a la visación que debió hacerse en todas la hoja.	No a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se mantiene el criterio: "No cumplió con visar la documentación presentada (los anexos)"	Descalificado
40	María Isabel Cusacani Canal	Se vuelve a verificar el Curriculum Vitae junto con los anexos adjuntados, en la revisión de la experiencia mínima específica en el sector público se verifica que sí la cumple, por tanto, se agrega el puntaje que corresponde	Sí a lugar la controversia presentada (reconsideración). El puntaje será: F.A. (el puntaje es 30), E.L. (el puntaje es 10), E.C.F. (el puntaje es 7) y O.P.E (el puntaje es 1) = Puntaje Total (48 puntos)	Califica
41	Maria Hanco Valeriano	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y de los documentos adjuntó, se verifica que cumple con su título de Secretariado la formación académica. Cabe aclarar que la formación de Turismo no es parte del perfil al cargo postula, por tanto, este no puede ser tomado en cuenta para el término de la referencia.	Sí a lugar la controversia presentada (reconsideración). El puntaje será: F.A. (el puntaje es 28), E.L. (el puntaje es 10) y O.P.E (el puntaje es 2) = Puntaje Total (40 puntos)	Califica
42	Fiorella Karina Dueñas Quispe	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y de los documentos adjuntó, se verifica que cumple con acreditar con la experiencia general y específica mayor a la requerida, así también se verifica que, cuenta con la especialización en el cargo funcional	Sí a lugar la controversia presentada (reconsideración). El puntaje será: F.A. (el puntaje es 28), E.L. (el puntaje es 12) y O.P.E (el puntaje es 4) = Puntaje Total (44 puntos)	Califica
43	Renato Maxi Lopez	Se hizo la revisión del Curriculum Vitae y los documentos adjuntado, se vuelve a verificar que adjuntó oportunamente el documento con el que acredita el manejo de ofimática.	Sí a lugar la controversia presentada (reconsideración). Se procedió a la revisión del CV cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, obteniendo el resultado siguiente: La formación académica de Ciencias de la Comunicación no es a fin al cargo.	Descalificado
DEPENDENCIA:		UNIDAD FUNCIONAL DE COMUNICACIONES		
COD. PLAZA:		43	PUESTO: PROFESIONAL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y/O TELECOMUNICACIONES	
N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES



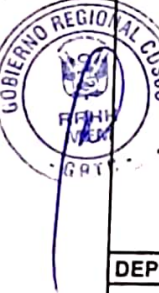
44	Ebert Vivas Aguilar	Se revisó el Curriculum Vitae y los documentos anexados, vuelve a verificar que el postulante oportunamente y bajo su responsabilidad no presentó su Consulta Ruc actualizada y de forma oportuna en la etapa de postulación	No a lugar la controversia (reconsideración) Se mantiene el criterio: "La Constancia RUC se encuentra no habido"	Descalificado
45	Joel Aragon Pillco	Se revisó el Curriculum Vitae y los documentos anexados, vuelve a verificar que el postulante no adjuntó la constancia de egreso o el bachilletato, así también, no adjuntó la colegiatura, para computar la experiencia general y específica	No a lugar la controversia (reconsideración) Se mantiene el criterio: "No adjuntó constancia de estudios concluidos o bachillerato para computar la experiencia general"	Descalificado
46	Pablo Enrique Cerna Cristobal	De conformidad con el último párrafo de la sección V. de las Bases en la (página 62) de la convocatoria, estable: "El expediente a presentarse deberá estar foliado y visado por el postulante en todas sus hojas de abajo hacia arriba, bajo sanción de descalificación, el cual se incluirá los puntos del 1 al 5 en ese orden en un solo orden indispensable." En ese sentido, se verifica que no están foleados los folios 1 a la 8, 11 a la 13 y la 16	No a lugar la controversia (reconsideración) Se mantiene el criterio: "No cumplió con visar la documentación presentada."	Descalificado



DEPENDENCIA: UNIDAD FUNCIONAL DE COMUNICACIONES  
 COD. PLAZA: 44 PUESTO: PROFESIONAL ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE SISTEMAS DE POZO A TIERRA



N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
47	Jaime Ivan Peralta Rodriguez	Conforme con la página 57 de las Bases, establece como factores para la evaluación de la experiencia general del Profesional IV, debe presentar la Constancia de Estudios (sino el Bachillerato), el hecho de omitir en no adjuntar en la etapa postulatoria alguno de estos documentos, no permitió proceder a la evaluación de la "Experiencia", siendo de responsabilidad de cada postulante leer los factores de evaluación. Así también, era de responsabilidad del postulante, hacer las consultas que hubiesen lugar a la Comisión (Comite) entre el 15 al 26 de mayo (incluso del 29 al 31 de mayo), periodo en el que, estaba la publicación de la convocatoria para conocimiento del público	No a lugar la controversia (reconsideración) Se mantiene el criterio: "No adjuntó constancia de estudios concluidos o bachillerato para computar la experiencia general"	Descalificado



DEPENDENCIA: UNIDAD FUNCIONAL DE COMUNICACIONES  
 COD. PLAZA: 45 PUESTO: PROFESIONAL EXPERTO EN INVIERTE.PE

N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
-----	---------------------	-------------------------------	-----------	---------------



Richard Apaza Giraldo

Conforme con la página 57 de las Bases, establece como factores para la evaluación de la experiencia general del Profesional V, debe presentar la Constancia de Estudios (sino el Bachillerato) y para la experiencia específica se contabiliza desde la fecha de colegiatura, el hecho no adjuntar en la etapa postulatoria la colegiatura con la fecha exacta de su incorporación, no permitió proceder a la evaluación de la "Experiencia Específica", siendo de responsabilidad de cada postulante leer los factores de evaluación, y presentarlos oportunamente no pudiendo subsanar en otra oportunidad. Así también, era de responsabilidad del postulante, hacer las consultas que hubiesen lugar a la Comisión (Comite) entre el 15 al 26 de mayo (incluso del 29 al 31 de mayo), periodo en el que, estaba la publicación de la convocatoria para conocimiento del público

No a lugar la controversia (reconsideración)  
Se mantiene el criterio: "No adjuntó constancia de colegiatura para computar la experiencia específica"

Descalificado

DEPENDENCIA: UNIDAD FUNCIONAL DE COMUNICACIONES  
COD . PLAZA: 48 PUESTO: PROFESIONAL DE PLANTA PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE LA CONTROVERSIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
49	Ivan Carlos Larico Rodrigo	Conforme con la página 57 de las Bases, establece como factores para la evaluación de la experiencia general del Profesional III debe presentar la Constancia de Egreso (sino el Bachillerato) y para la experiencia específica se contabiliza desde la fecha de colegiatura, el hecho no adjuntar la Constancia de egreso o el bachillerato en la etapa postulatoria, no permitió proceder a la evaluación de la "Experiencia General", siendo de responsabilidad de cada postulante leer los factores de evaluación, y presentarlos oportunamente no pudiendo subsanar en otra oportunidad, pues estaríamos ante una desigualdad con los postulantes que si adjuntaron todos los documentos para que se califique su experiencia, criterio que es diferente al de formación académica. Así también, era de responsabilidad del postulante, hacer las consultas que hubiesen lugar a la Comisión (Comite) entre el 15 al 26 de mayo (incluso del 29 al 31 de mayo), periodo en el que, estaba la publicación de la convocatoria para conocimiento del público.	No a lugar la controversia (reconsideración) Se mantiene el criterio: "No adjuntó constancia de estudios concluidos o bachillerato para computar la experiencia general"	Descalificado



50	Shirley Meilenka Lopez Oquendo	<p>Conforme con la página 57 de las Bases, establece como factores para la evaluación de la experiencia general del Profesional III debe presentar la Constancia de Egreso (sino el Bachillerato) y para la experiencia específica se contabiliza desde la fecha de colegiatura, el hecho no adjuntar la el documento que sustente su colegiatura en la etapa postulatoria, no permite proceder a la evaluación de la "Experiencia específica", se verificó los documentos que presentó la postulante en la etapa postulatoria, se verifica que no adjuntó la constancia de colegiatura, no pudiendo subsanar este documento en otra etapa</p>	<p>No a lugar la controversia (reconsideración) Se mantiene el criterio: "No adjuntó constancia de incorporación con fecha exacta para computar la experiencia específica"</p>	<p>Descalificado</p>
51	Claudia Eloyza Orosco Olarte	<p>Conforme con la página 57 de las Bases, establece como factores para la evaluación de la experiencia general del Profesional III debe presentar la Constancia de Egreso (sino el Bachillerato) y para la experiencia específica se contabiliza desde la fecha de colegiatura, el hecho no adjuntar la Constancia de egreso o el bachillerato en la etapa postulatoria, no permitió proceder a la evaluación de la "Experiencia General", siendo de responsabilidad de cada postulante leer los factores de evaluación, y presentarlos oportunamente no pudiendo subsanar en otra oportunidad. Así también, era de responsabilidad del postulante, hacer las consultas que hubiesen lugar a la Comisión (Comite) entre el 15 al 26 de mayo (incluso del 29 al 31 de mayo), periodo en el que, estaba la publicación de la convocatoria para conocimiento del público</p>	<p>No a lugar la controversia (reconsideración) Se mantiene el criterio: "No adjuntó constancia de estudios concluidos o bachillerato para computar la experiencia general"</p>	<p>Descalificado</p>

Cusco, 16 de Junio del 2023

La Comisión

